



MUNICIPALIDAD
ALPA CORRAL



Alpa Corral, 25 de Abril de 2023.-

DECRETO N° 1894/2023

VISTO:

La petición efectuada en la fecha por el señor JOSÉ ALBERTO ACOSTA, D.N.I. N° 11.322.794, con domicilio en calle Publica s/n de esta localidad.

Y CONSIDERANDO:

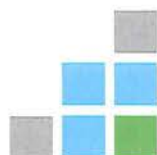
Que el mencionado vecino solicita a la Municipalidad una ayuda económica de Pesos: Cinco Mil, (\$ 5.000,00), a los fines de participar representado a la localidad de Alpa Corral en Exhibición de Destrezas Criollas (Prueba de riendas) del Festival de Villa Dolores, a realizarse en esa localidad en el mes de Abril del corriente año.

Que, dada la importancia de la participación en el referido evento folclórico y la necesidad manifestada, corresponde que el Municipio lo auxilie mediante el otorgamiento de la ayuda económica que solicita.

POR ELLO,

LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DEL ALPA CORRAL

DECRETA:



📍 Los Cedros 62 - 5801 Alpa Corral

☎ 0358 4888 008 / 9

✉ muni_alpa_corral@yahoo.com.ar

ARTÍCULO 1º: OTÓRGASE al señor JOSÉ ALBERTO ACOSTA, D.N.I. N° 11.322.794, con domicilio en calle Publica s/n de esta localidad, una ayuda económica única y total de PESOS: CINCO MIL (\$ 5.000,00), con destino al pago de los gastos que le irrogará su participación en el Festival de Villa Dolores, a realizarse en esa localidad durante el mes de abril del corriente año.

ARTÍCULO 2º: DISPÓNESE que las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto serán imputadas a las partidas correspondientes del Presupuesto de Gastos en vigencia.

ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.


LUIS EMILIO SISALLI
Secretaria de Gestión y Economía




MARIA NELIDA ORTIZ
Intendente Municipal